

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 317- 2019-MDB/AL

Bellavista, 21 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: el Informe N° 021-2019-MDB/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 056-2019-MDB/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, por lo que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y el funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Ley N° 30137 se establecieron los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, en calidad de cosa juzgada, a efectos de reducir costos al Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, el mismo que tiene por objeto establecer el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley;

Que, el artículo 4° del referido Reglamento, dispone que cada pliego presupuestal debe contar con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que el Comité debe estar integrado de la siguiente manera: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, b) Un representante de Secretaria General o la que haga sus veces, c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quienes haga sus veces, y e) Un representante designado por el titular del pliego;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 266-2019-MDB, de fecha 01 de abril del 2018, se acepta la renuncia presentada por el Sr. Enrique Manrique Vega, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

Que, mediante Informe N° 021-2019-MDB-GAF de fecha 03 de abril de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, informa que con Resolución de Alcaldía N° 267-2019/MDB de fecha 02 de abril del 2019, el Señor Felipe Chávez Ramos, ha sido designado en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Bellavista por lo que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 200-2019-MDB/AL de fecha 25 de febrero del 2019, con relación a los representantes que conforman el Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 273-2019-MDB, de fecha 9 de abril del 2019, se acepta la renuncia presentada por el Sr. Nolberto Javier Llaxa Baca, al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 056-2019-MDB-GAF de fecha 10 de abril de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Bellavista, informa que con Resolución de Alcaldía N° 274-2019/MDB de fecha 09 de abril del 2019, el Jorge Luis Eche Cobeñas, ha sido designado en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Bellavista por lo que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 200-2019-MDB/AL de fecha 25 de febrero del 2019, con relación a los representantes que conforman el Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada;

ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTICULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 200-2019-MDB/AL de fecha 25 de febrero de 2019, respecto a los integrantes del Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- Sr. Felipe Chávez Ramos Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- Sr. Wilfredo Lizardo Diaz Franco Secretario General
- Sr. Cesar Daniel Laos Choy Procurador Publico Municipal
- Sr. Jorge Luis Eche Cobeñas Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Sr. David Roberto Alejandro Ordoñez Abanto Representante designado por el titular del pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los miembros integrantes del Comité nombrado en el artículo anterior el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JOAQUIN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

